

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b> <b>NIT:800.099.824-1</b>	F:20.AP.GA
	<b>RESOLUCIÓN NÚMERO 100-33-085 DE 2020</b> <b>(Febrero 20)</b> <i>"Por medio de la cual se asignan unas funciones"</i>	Versión: 0.0
		Fecha: 03.07.19
		Página: 1 de 1

El Alcalde Municipal de San Gil Santander, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique la separación transitoria del ejercicio de sus funciones.
- b) Que el servidor JUAN PABLO REYES AVENDAÑO que desempeña el empleo de INSPECTOR DE POLICIA Código 303 Grado 07 se encuentra separado de las funciones de su empleo, toda vez que se encuentra en Licencia por Paternidad a partir del Miércoles 19 de Febrero y hasta el 28 de Febrero de 2.020.
- c) Que el empleo CONSEJERO DE JUSTICIA Código 32 Grado 02 que desempeña el servidor NESTOR JULIAN CARREÑO LEON es de la misma naturaleza del cargo INSPECTOR DE POLICIA Código 303 Grado 07 que desempeña el servidor JUAN PABLO REYES AVENDAÑO

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Asignación de funciones.** Encargar de las funciones del cargo INSPECTOR DE POLICIA Código 303 Grado 07 que desempeña el servidor JUAN PABLO REYES AVENDAÑO, al servidor NESTOR JULIAN CARREÑO LEON identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.080.144 durante el término comprendido entre el 19 de Febrero y hasta el 28 de Febrero de 2.020 inclusive, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo CONSEJERO DE JUSTICIA Código 32 Grado 02.

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Gil, a los veinte (20) días del mes de Febrero del año dos mil veinte (2.020).



**HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal

Vo. Bo.:  Dr. Jhojan Fernando Sánchez Araque  
Secretario Jurídico y de Contratación

  
V°B° Gladys Stella Lara Garzón  
Directora Administrativa (E)